

veinte maravedís.

SELYO QVARTO, VI
DE MARAVEDÍS, AÑO
MIL SESENTOS Y
OCHO.

Don Felipe Diego Lopez Pacheco de Toledo, Conde de
Condado, y Duque, Marqués y Conde de la Coruña, D.º Juan
Lopez Pacheco Fernan. Alvaraz de Toledo, Pruzgal, Arcobispo, Marqués
de Guzmán, Portocarrero, Moscovito, y Condado de Castileja
Liveda, Sanandilla, el Villar, Frechilla, y Villanueva; Duque
de Comares, San Estevan de Guzman, Castañeda
y Montemayor, con sus Alzaguados; Belbis, y Deleytores
de Belmonte, Alarcón, el Castillo de Guzmán, San
y Monda; de los Valles de Hornos, Yuma, Castañeda
Valde San Vicente, Dinamara, y Tudanca; del Valle
de los Alfozes de Búcia, y Santa Gadea; de las Ribera
de las Villas de Jumilla, Alcala del Rio Júcar, con
de Pina, Abia de los Juncos, Santillana, y Villalumbroso; de
Villanueva de Argamón, Cantos, y Pizarro; de las de Garga
Cebolla, Mebrada, Segurilla, y Corbera; de las de Hornos
mayor, y Doblido; Chozvillos, y Pegomero mayor de

Confiamos de vos D.º Joseph Lozano Paredes
nez Thomas de Sanchez, Juan Texero
Maxco Perez de los Cobos todo vezedor de
Villa de Jumilla, que bien, y fielmente ejecu-
os fuere mandado, atendiendo principalmente
cio de Dios nuestro Señor, y más, utilidad, y con-
mis Cavallos, os eslo y nombre en la forma siguiente:
D.º Joseph Lozano Parrilla por Alcalde Ordinario
Noble: à vos Juan Martínez Thomas de Sanchez por
Ordinario del Estado General: à vos Juan Texero de
por Alguacil mayor del Estado General: y à vos D.º Maxco